

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – UNALM Y LA ASOCIACIÓN PATRONATO MOLINERO

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, con RUC N° 20147897406, con domicilio legal en la avenida La Molina s/n, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, representada por su rector, Dr. Américo Guevara Pérez identificado con DNI N° 10538747, según consta en la Resolución N° 001-2021-AU-UNALM de fecha 23 de febrero de 2021, a quien en adelante se denominará “LA UNALM”; y, de otra parte la Asociación Civil sin fines de lucro, PATRONATO MOLINERO, con RUC N° 20550022151, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP, con partida registral N° 12603827, representada por su presidente, Ing. José Luis Camino Ivanissevich, identificado con DNI N° 06431461, con domicilio legal en la avenida La Molina s/n, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, a la que en adelante se le denominará “EL PATRONATO”, en los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES Y ANTECEDENTES

LA UNALM, es una institución educativa universitaria creada por Ley N° 13417, dedicada a la enseñanza, investigación, innovación, extensión, proyección social y emprendimiento, del saber y la cultura a la comunidad nacional e internacional. Para cumplir con sus actividades académicas para la formación profesional competente de sus educandos, cuenta con las siguientes facultades: Agronomía, Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia. A través de sus ocho facultades y su escuela de posgrado ofrece doce carreras profesionales, siete programas de doctorados y veintiocho maestrías. Es una institución emblemática y líder en agricultura, recursos naturales, alimentación y medio ambiente, con 120 años de contribución y logros al desarrollo



productivo, económico, social y ambiental del Perú. Genera y aplica conocimientos obtenidos de la investigación básica y aplicada para el desarrollo sostenible del país. Cuenta para la formación académica y la investigación, con personal docente e investigadores altamente calificados y de un alto nivel científico y académico. Estando por ello, en sus funciones relaciones con diversas instituciones públicas y/o privadas, así como con el sector empresarial a fin de diseñar, promover, gestionar, articular y ejecutar en alianzas, convenios, asociaciones u otras modalidades que le otorga la normatividad, planes, programas, eventos y proyectos específicos conjuntos en beneficio del crecimiento y desarrollo del país.

EL PATRONATO, es una Asociación sin fines de lucro, inscrita en el rubro de constitución de asociaciones de la SUNARP y reconocida oficialmente por LA UNALM, según Resolución N° 0189-2013-CU-UNALM del 11 de abril del 2013 y según el Estatuto de LA UNALM del 2015.



Se constituye con el objetivo principal de gestionar el incremento del patrimonio de "LA UNALM" y facilitar fondos para el desarrollo de ésta, en todos sus objetivos y fines institucionales, mediante la consolidación de relaciones de cooperativismo con el sector empresarial.

CLÁUSULA SEGUNDA.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú;
- Código Civil;
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;
- Ley Universitaria 30220;
- Ley General de Sociedades Ley 26887;
- D.L. 1552 y su Reglamento;
- D.L. 1251 y su Reglamento (Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Públicas-Privadas y Proyectos en Activos);
- D.L. 1250 y su Reglamento,
- Ley 30309 – Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica;



- Ley 29987; ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación, la tecnología, a través de asociaciones públicas-privadas;
- Estatuto y Reglamento de LA UNALM;

CLÁUSULA TERCERA.- FUNDAMENTACIÓN

- Estamos en un proceso generalizado de globalización económica de continuos y asombrosos avances científicos, tecnológicos y de innovación constante donde lo único permanente es el cambio.
- Esta nueva era de la economía de la información y el conocimiento, tiene como uno de sus protagonistas principales a las universidades, que enfrentan enormes desafíos en la formación de profesionales competentes, en la creación y difusión del nuevo conocimiento, en sus modelos de gestión empresarial, en las estrategias de captación de recursos para el crecimiento y desarrollo y en el modo de relacionarse con sus grupos de interés.

Estos procesos se dan en un marco de competencia intensa, con creativas formas de generación de ingresos y financiación e innovadores modelos de gestión y liderazgo que traerán grandes cambios y transformaciones en la educación superior y novedosos sistemas de acreditación, evaluación, ranking de las universidades; así como en la imagen y reputación.

- En este contexto nacional e internacional, donde la innovación es la protagonista de la competencia generalizada y el desarrollo económico experimentado, se plantea a las universidades grandes retos en la competitividad nacional, regional y global, relacionada a la transmisión, generación, transferencia y difusión del conocimiento y a las exigentes expectativas de calidad que el mercado demanda.



Handwritten signature

- LA UNALM, es la primera universidad pública en recibir el licenciamiento de calidad que otorga la SUNEDU para el funcionamiento, de acuerdo a la nueva Ley 30220. Como institución centenaria caracterizada por sus importantes logros y aportes, tanto en la formación educativa-profesional, como en su contribución al desarrollo productivo-económico del país, tiene un gran desafío histórico que viene afrontando con limitados recursos económicos. Fundamentalmente, procesos de mejora continua y de gestión de la calidad en sus fines y funciones institucionales como lo señalan los artículos 1, 9 y 10 de sus estatutos y que le permitan ser cada vez más competitiva, con un claro liderazgo y un posicionamiento de imagen con alta reputación.
- Estos nuevos retos de competitividad y calidad que el mercado y la sociedad exigen, requieren de creativos e innovadores sistemas de enseñanza-aprendizaje de impacto formativo; del desarrollo de investigación pura y aplicada conectada con las demandas de la realidad nacional y los desafíos de convertir nuestras importantes ventajas comparativas en la biodiversidad, en ventajas competitivas de alcance global, de la mano con el sector empresarial y con productos y servicios innovadores y con propuestas de valor.
- El modelo actual peruano de universidad pública, a diferencia del adoptado por universidades públicas latinoamericanas que hoy ostentan los primeros lugares en el ranking de universidades y que se decidieron por modelos de cooperación virtuosos y de asociación estratégica con el sector empresarial privado, impide el avance de indicadores de competitividad en estos nuevos desafíos de la educación superior, con la eficacia y eficiencia que requiere el nuevo contexto internacional, de la educación superior y que mira hacia la construcción de instituciones universitarias emprendedoras que le permitan desempeñar un papel más activo y sostenible en su contexto social – económico.



104

- El desafío de la competitividad que LA UNALM requiere como elemento estratégico para el crecimiento competitivo, es formalizar alianzas de innovación tecnológica y desarrollo empresarial, donde se institucionalice el diálogo y una agenda conjunta universidad-empresa, que deriven en una visión conjunta de desarrollo de I+D+i+e para el sector agrario y alimentario del país. Asimismo, esta alianza de colaboración recíproca, debe nutrirse de actividades centradas en la promoción de emprendimientos startups, spin-off, empresas sociales y universitarias con sostenibilidad y responsabilidad social. Complementariamente, y de enorme importancia en el desarrollo del sector productivo, son los proyectos de emprendimiento, sostenibilidad y responsabilidad social y creación de valor compartido, como por ejemplo la relación agricultura - minería como motor del desarrollo agro-rural, entre muchas otras asociaciones y cooperaciones.
- Por otro lado, LA UNALM precisa contar con capacidades complementarias de asesoría y gestión en áreas o temas que no son de su especial conocimiento, como: dirección estratégica, marketing, branding, gestión de imagen, comunicación estratégica corporativa, sistemas de información, investigación de mercados e inteligencia de negocios, con base en la gestión moderna digital de Datos, información, pronósticos, conocimientos y toma de decisiones, con un management estratégico.
- EL PATRONATO, como institución conformada por líderes empresariales, en su gran mayoría, molineros de reconocido prestigio nacional e internacional, tiene el perfil competitivo necesario para diseñar, gestionar, recomendar y/o estructurar alianzas empresariales de impacto en temas de innovación, emprendimiento y gestión empresarial, dada la permanente conexión de la empresa con la voz del mercado y los clientes potenciales que la sustentan. Ejecutar planes y estrategias que pongan en valor sus activos tangibles e intangibles (como la marca),



que incrementen notablemente sus recursos económicos y su patrimonio.

- EL PATRONATO, además, por ser una institución de derecho privado y empresarial. Como institución privada conformada por empresarios de experiencia con éxito, EL PATRONATO se organiza para ser una institución ágil, eficiente, de calidad, orientada al mercado y a la innovación, con sistemas de gestión modernos, donde el quehacer diario, son la toma de decisiones empresariales que incluyen riesgos propios en los negocios que son asumidos por el privado y que son el motor de una economía eficiente de mercado.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVO Y FINES

- 
- Fortalecer e incrementar la calidad, la productividad, imagen y reputación de "LA UNALM", focalizándose prioritariamente en la educación superior de excelencia, en el fortalecimiento, desarrollo tecnológico, innovaciones tecnológicas, innovaciones incrementales, innovaciones radicales, innovaciones no tecnológicas y de los centros de producción de productos y servicios de LA UNALM.
 - Implementarse hacia una organización de diseño organizacional de dirección y gestión estratégica que aterrice en la promoción y ejecución de actividades, planes, programas de estrategias y de acción efectiva en las áreas de capacitación, investigación tecnológica, innovación, extensión y creación de valor compartido, orientados a apoyar el desarrollo agroalimentario y ambiental del país con la obtención de resultados y logros de impacto en el sector productivo agroalimentario, ambiental, social, priorizando sus grupos de interés objetivo de primer nivel como son: el alumnado de LA UNALM, los profesores, el mercado de la juventud que busca seguir estudios superiores, principalmente los que estudian en los colegios de alto rendimiento-COAR, el sector
- 

empresarial productivo agroalimentario y ambiental, los gremios de productores agrarios, los organismos e instituciones que trabajan en la lucha contra la pobreza, la desnutrición, la alimentación, la mitigación del cambio climático y el medio ambiente, entre otros.

- Promover y procurar mantener, y mejorar la calidad, excelencia, productividad y competitividad, de los planes y proyectos de LA UNALM mediante la inversión privada que promueve EL PATRONATO con el incremento de recursos económicos, y con estrategias de acciones en el mercado de donaciones y de una efectiva cooperación y vinculación con el sector empresarial, los gremios y demás instituciones público-privada relacionadas, remarcando el liderazgo en la gestión de la propiedad intelectual, como creación de marcas fuertes, patente, licenciamientos, etc., como activos intangibles estratégicos, generadores de valor, así como en la promoción de innovadores productos, servicios y modelos de negocios.
- Promover por iniciativa propia y/o en coordinación con LA UNALM, la identificación y preparación de proyectos que mejoren y optimicen las propuestas de valor en el campo de la enseñanza-aprendizaje, la investigación e innovación, la vinculación con las empresas y gremios agroalimentarios, para la generación de recursos, así como en la productividad y calidad de los centros de producción de productos y servicios, articulados al mercado, enfocados en el cliente y con una política comercial y de marca que los distinga con una ventaja competitiva de valor.
- Promover una política comunicacional protagónica y de acercamiento y aporte efectivo con propuestas y proyectos de su competencia, que encajen en la solución de las necesidades de la sociedad local, regional y nacional, en los temas de la seguridad alimentaria, social y ambiental.
- Promover y difundir los valores, la identidad y la marca en todos los estamentos de LA UNALM con el objetivo de concretar una visión de



Per,

futuro de la universidad que nos permita ver el futuro y saber a dónde vamos.

- Activar propuestas que permitan una óptima dinamización, seguimiento eficiente y ejecución de los convenios marco de cooperación y convenios específicos suscritos por LA UNALM.

CLÁUSULA QUINTA.- COMPROMISOS Y ALCANCES

EL PATRONATO se compromete a:

- Promover estrategias y planes para la captación de fondos económicos en el mercado de donaciones, organismos e instituciones de cooperación, sector empresarial, y organismos nacionales e internacionales, a través de diversos mecanismos establecidos en el mercado, y de propuestas y proyectos conjuntos de vinculación con el sector productivo, productivo agroalimentario-ambiental prioritariamente o de convenios con la cooperación técnica-económica.
- Impulsar, cooperar y apoyar como pilar estratégico fundamental y valor central de LA UNALM A LA INNOVACIÓN TRANSFORMADORA, en todas las instancias, procesos, mecanismos, y actividades que realice LA UNALM, tanto en la parte educativa, de formación, como en la investigación, en la creación de productos y servicios, en sus centros de producción, proyección social, eventos, etc.
- Implementar y articular una fructífera y productiva vinculación entre LA UNALM, el sector empresarial (principalmente relacionados al agro, la alimentación, el medio ambiente) y el estado, con el objetivo de capitalizar las brechas y oportunidades mutuas en la parte educativa, la investigación y desarrollo, en alianzas de negocios, tecnológicas,



empresariales, culturales y demás actividades que ofrece este vínculo Universidad-Empresa, en el marco de las normativas vigentes.

- Sugerir y asesorar en la mejora continua del modelo educativo y de los programas curriculares, incorporando las nuevas tecnologías digitales, las habilidades blandas, la experiencia de la práctica en el campo, la gestión comercial y el alineamiento estratégico con las necesidades del mercado de la educación superior el agro, la sociedad y la sostenibilidad.
- Apoyar y asesorar en el diseño de una política y plan de marca y branding dirigido a la consecución del incremento de valor y capital de marca y en un posicionamiento de éxito en el mercado.
- Promover una intensa actividad de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y emprendimiento (I+D+i+e), enfocándonos prioritariamente en nuestra agrobiodiversidad y en fortalecer la cadena productiva de negocios y bio negocios agregando valor a la producción agroalimentaria.
- Apoyar y cooperar en la modernización y fortalecimiento de los centros de producción de LA UNALM, con propuestas, planes y proyectos de mejoramiento de la calidad, la productividad, y la articulación con el mercado y los clientes actuales y potenciales, buscando alianzas estratégicas de cooperación técnica & con el sector empresarial.
- Apoyar y promover programas y actividades enfocadas en la mejora de la calidad por toda la universidad para fortalecer los valores y la cultura de la calidad y el valor de la marca UNALM, así como la cultura de servicio de la calidad al cliente.
- Promover las prácticas pre-profesionales y profesionales de los alumnos de la UNALM, en las diferentes empresas asociadas al patronato molinero.



LA UNALM se compromete a:

- Promover políticas y viabilizar las acciones que faciliten las propuestas, planes y proyectos que plantea EL PATRONATO con la aprobación del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento (CEDEE) y el rectorado.
- Priorizar el plan y estrategia de marca corporativa y de los centros de producción, que permita tener una política de marca, que facilite la gestión comercial y la investigación.
- Desarrollar proyectos de manera conjunta para atender las necesidades del sector productivo agroalimentario, en el ámbito de la biodiversidad, transformación digital, gastronomía, ecoturismo, recursos hídricos, zonificación territorial, cambio climático, desarrollo sostenible, carbono neutro, creación de valor compartido y recursos naturales.
- Organizar en coordinación con EL PATRONATO, actividades, programas y eventos de capacitación en beneficio de alumnos y docentes de LA UNALM.
- Implementar mecanismos que formalicen prácticas y visitas de campo, tesis, voluntariados y pasantías con estudiantes de las diferentes facultades de LA UNALM, que ofrezca EL PATRONATO.
- Apoyar y coordinar con la participación de personal docente en dictado de los cursos, seminarios, talleres, simposios, congresos, proyectos y/o eventos que organicen de manera conjunta con EL PATRONATO.



Handwritten signature or initials.

Ambas partes se comprometen a:

- Priorizar la innovación transformadora como verdadera fuente de riqueza de una nación en toda su concepción (tanto empresarial, como institucional de productos, de servicios, negocios, educativa, etc.), como eje estratégico principal y protagonista de las actividades, procesos, proyectos, modelos de negocios, que realicen tanto LA UNALM, como el PATRONATO, en todas las áreas y sectores de su competencia que resalten el atributo innovador que la distingue y diferencia como universidad innovadora y emprendedora.
- Implementar un centro o banco de proyectos, ideas y propuestas organizado en un contexto de gestión de datos y oportunidades enfocándose prioritariamente a optimizar la excelencia educativa y de formación profesional, el fortalecimiento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, vinculación empresarial PATRONATO-UNALM.
- Promover y ejecutar acciones que nos lleven a conformar, con base en la ciencia de datos, redes empresariales de conocimiento e información, networking, redes de colaboradores académicos, científicos, financieros, de mercado y de clientes que posibiliten tener un panorama y una estrategia efectiva de aprovechamiento de oportunidades en I+D+i+e, captación de talentos juvenil (COAR), negocios y empresas en el contexto normativo de promoción de la inversión privada y de la ciencia, tecnología e innovación.
- Coordinar y preparar programas y equipos multidisciplinares de estudiantes y profesores para poner en marcha proyectos de conocimiento práctico en las empresas (prácticas, tesis, pasantías, innovación, etc.), conocimientos prácticos de las habilidades blandas (liderazgo, comunicación, pensamiento estratégico, toma de decisiones, inteligencia emocional, etc.), familiarizarlos con el conocimiento y aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), las



tecnologías digitales 4S de transformación digital y de precisión, así como gestores de innovación tecnológica.

- Mejorar los programas de educación, atendiendo y ajustándose a las tendencias mundiales y al cambio permanente, como el objeto de tener como meta y visión una universidad de clase mundial.
- Atender, actualizar y priorizar los temas y oportunidades que las tendencias globales y nacionales nos ofrecen para su puesta en valor como: la agrobiodiversidad (protección, explotación sostenible, negocios inclusivos), la gastronomía (el Perú tiene un posicionamiento global súper atractivo y es el principal motor de visita de turistas), el ecoturismo, propuestas de valor agregado en nuestros productos agroalimentarios, cambio climático y medio ambiente (carbono neutro o carbono cero), escuela de negocios y escuela tecnológica, zonificación territorial, económica e inventario de oportunidades, recursos hídricos y suelos, programas académicos de formación profesional, ajustados a las necesidades del mercado, con énfasis en las nuevas tecnologías digitales en la gestión comercial, y en la marca, la seguridad alimentaria, la nutrición, productos saludables y orgánicos y en los objetivos del desarrollo sostenible en todas las actividades, la certificación de productos y servicios y la gestión de la propiedad intelectual.



CLÁUSULA SEXTA- FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO MARCO

- LAS PARTES convienen en precisar que tanto la celebración como la ejecución del presente Convenio, no genera transferencias de recursos financieros, sino la colaboración eficaz que contribuya al cumplimiento de sus fines.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS

- LAS PARTES coordinarán sobre la base del presente convenio de colaboración y elaborarán por iniciativa propia o de manera conjunta, acuerdos específicos. En estos acuerdos específicos se precisará por

escrito la descripción, objetivos, actividades, propuestas, unidades responsables, recursos técnicos, financieros y humanos, procedimientos y lineamientos generales para su ejecución, plazos y horarios, obligaciones de LAS PARTES, y en general, todas las estipulaciones necesarias para una correcta realización.

CLÁUSULA OCTAVA.- ASPECTOS Y CONDICIONES ESPECIALES DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

- Complementariamente a lo que se estipula en el presente convenio, se aplicará la normativa correspondiente a la naturaleza jurídica de entidad de derecho privado que tiene EL PATRONATO, como organismo sin fines de lucro, receptora de donaciones con beneficio tributarios e inafectos al impuesto a la renta, observando siempre los criterios técnicos y de transparencia en todos sus procesos de vinculación, contratación, alianzas y asociaciones.
- Cada una de LAS PARTES será responsable por los propios actos o incumplimientos en que pudiera incurrir por dolo o negligencia grave o incumplimiento de sus representantes, trabajadores, consultores o contratistas.
- Cada una de LAS PARTES se obliga a ser responsable por las personas que contraten, así como por el cumplimiento de todas las obligaciones materiales y formales de carácter laboral y tributario en relación a ellos y a los acreedores tributarios.
- LAS PARTES declaran conocer el excelente prestigio, imagen y reputación que ambas gozan en el ámbito nacional e internacional, respaldadas por el valor y capital de sus marcas corporativas, por lo que conviene en efectuar todas las acciones necesarias, tendientes a la protección del valor de la marca de cada una de ellas.



181

- Ninguna de LAS PARTES estará autorizada a actuar como representante de la otra, asumir obligaciones o responsabilidades por la otra parte o comprometerla de algún modo.

CLÁUSULA NOVENA. - USO DE MARCAS COMERCIALES Y LOGOTIPOS

LAS PARTES se comprometen en no usar el nombre, logotipo, emblemas y marcas registradas o cualquier otro signo distintivo de la contraparte sin su consentimiento previo.

CLÁUSULA DECIMA.- DEL USO DE LA INFORMACIÓN

LAS PARTES se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del presente Convenio Marco, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

LAS PARTES se comprometen a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcionen y/o que tengan acceso, siendo que ésta única y exclusivamente podrá ser destinada a efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio; comprometiéndose a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la parte que la proporciona.

En ese sentido, la información obtenida por LAS PARTES no podrá ser transferida, comercializada y/o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad, total o parcial, en forma onerosa o gratuita, sin previa comunicación, coordinación y aceptación expresa de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PUBLICACIONES

Todas las obras, publicaciones o publicidad relativas a la puesta en marcha del presente Convenio, serán presentadas como una colaboración entre LAS PARTES. Además, toda publicación o comunicación científica resultante de la presente colaboración, deberá incluir de manera clara, el nombre y/o el logotipo de LAS PARTES, así como el nombre de los investigadores correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes que suscriben el presente convenio, son las únicas titulares de los derechos de autor. Los datos y la información deberán utilizarse exclusivamente para los objetivos del convenio y no pueden ser reproducidas, comercializadas ni cedidas a terceros sin previa autorización de la entidad generadora de la información. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a las partes, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado del presente convenio. Así mismo, LAS PARTES se comprometen a:

1. Los productos, estudios o resultados de las actividades, proyectos, trabajos o investigaciones desarrollados o ejecutados al amparo del presente Convenio Marco, constituyen propiedad Intelectual de ambas partes.
2. El ejercicio de los derechos relativos a la propiedad intelectual perteneciente a cualquiera de las partes en individual, así como la propiedad común a las partes, debe sujetarse a las disposiciones legales vigentes y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes.
3. Toda difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por las Partes. Así mismo, se deberá otorgar el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la generación de dicho patrimonio intelectual.



Handwritten signature

4. La información que se genere como efecto de la implementación de las actividades vinculadas a la ejecución del presente Convenio son propiedad de LA UNALM y EL PATRONATO, respetando en todo momento los derechos de propiedad intelectual de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LA DURACIÓN

LAS PARTES convienen fijar un plazo de duración o vigencia para el presente convenio marco de cooperación, de tres (03) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, plazo que podrá ser renovado a solicitud de una de LAS PARTES, mediante comunicación escrita con una anticipación no menor de treinta (30) días Calendario anteriores a la fecha de vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA MODIFICACIÓN

LAS PARTES convienen que los aspectos no contemplados en el presente Convenio Marco y que posteriormente surjan como necesarios para su mejor ejecución, serán evaluados y aprobados de mutuo acuerdo, debiendo ser plasmados en la respectiva Adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de ejecución, seguimiento y supervisión del presente Convenio, LAS PARTES acuerdan designar como sus representantes:

- Por EL PATRONATO:

El gerente general o quien este designe. Correo electrónico:
mario.bringas@lamolina.edu.pe / jicamino46@hotmail.com

- Por LA UNALM:

La dirección del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento (CEDEE) o quien este designe. Correo electrónico:
eccastro@lamolina.edu.pe

En el caso que una de LAS PARTES decida sustituir al coordinador designado, la nueva designación deberá comunicarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los diez (10) días hábiles, en el domicilio señalado en la introducción del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, podrá ser resuelto por las siguientes cláusulas:

- a. Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación por escrito, a la otra parte con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles a la fecha de resolución.
- b. Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
- c. Por incumplimiento de los compromisos de las partes estipuladas en el presente Convenio, imputable a cualquiera de ellas. La parte afectada podrá requerir a la otra, para que en el plazo de quince (15) días calendario cumpla con su compromiso. Si persiste el incumplimiento, se dará por resuelto automáticamente el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- d. Por la imposibilidad de alguna de las partes de continuar con la ejecución de la actividad acordada, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

La resolución adoptada por una de las partes, no la exime de culminar los Convenios Específicos aprobados y que estuviesen vigentes o en ejecución en razón del presente Convenio Marco, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impidan su continuación.



CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverá mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de buena fe y común intención, comprometiéndose las partes a brindar sus mejores esfuerzos

para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu que anima a las partes en la celebración de este Convenio.

Sin perjuicio de lo antes convenido, las controversias que surjan como consecuencia del presente convenio, serán resueltas en la vía de la conciliación extrajudicial y de no llegar las partes a un acuerdo total o frente a un acuerdo parcial, los puntos controvertidos serán sometidos a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DEL DOMICILIO

- Todas las comunicaciones que deban cursarse entre LAS PARTES en ejecución del presente Convenio, se entenderán bien realizadas en los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda la variación del domicilio de cualquiera de las partes sólo tendrá efecto una vez comunicada por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.
- LAS PARTES manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente convenio marco de cooperación, en fe de lo cual lo suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en La Molina, a los ...15... días del mes demayo..... del 2023.



Guevara
.....
Dr. Américo Guevara Pérez
Universidad Nacional Agraria La Molina
Rector

[Signature]
.....
Ing. José Luis Camino Ivanissevich
Patronato Molinero
Presidente del Consejo
Directivo